

autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 9 de junio de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—38.321.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias número 23/39/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don José Antonio Rodríguez Román Naranjo, hijo de Diego y Ana, natural de Sevilla, de profesión militar, con fecha de nacimiento 08/02/1980, con DNI n.º 09034839-W, con último domicilio conocido en Calle Setenill, 19 Villamartín (Cádiz), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 9 de junio de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—38.324.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 26/3/04 seguido a D. Karim Amar Mohand por

los delito de Abandono de Servicio, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 144.3.º de la Ley Procesal Militar, la notificación del Auto de Firmeza y Auto concediendo la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de junio de 2006.—Auditor Secretario Relator, D. Joaquín Gil Hondurilla.—38.733.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 13 de junio de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias n.º 24/13/06 seguidas a Agustín Mendoza Ramírez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de junio de 2006.

Málaga, 13 de junio de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—38.713.

#### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 13 de junio de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias

n.º 24/11/06 seguidas a Agustín Mendoza Ramírez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de junio de 2006.

Málaga, 13 de junio de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—38.731.

#### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/110/06 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Isidoro Cano Rasco, con documento nacional de identidad 48.944.991, hijo de Rafael e Isidora, nacido en Huelva, el día 6-06-1981, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 19 de Mayo de 2006.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial N.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—38.355.

#### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/111/06 seguido a don Jorge Iglesias Padín, con documento nacional de identidad 35.463.397-L, hijo de José y Sara, nacido en Sanxenxo (Pontevedra), el día 18 de marzo de 1982, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 23 de mayo de 2006.

Madrid, 7 de junio de 2006.—El Juez Togado.—38.352.